



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Dictamen firma conjunta

Número:

Referencia: Dictamen CEO N° 63-2023 LP 19-2023

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 63/2023

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 01 días del mes de Septiembre de 2023 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 139/2022 de fecha 27 de Abril de 2022, integrada por los siguientes funcionarios:

Dr. Guillermo Luis Guido SEGGIARO - Titular.

José Luis CORROCHANO – Titular.

Cdor. Alexis Darío FERREYRA - Titular.

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI “Evaluación de Ofertas” del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Expediente: EX-2023-64819097- -APN-SCC#IOSFA

Tipo de Procedimiento: Licitación Privada.

Número: 19/2023

Modalidad: Sin Modalidad.

Clase: Etapa Única Nacional.

Objeto: “Adquisición de Materiales eléctricos para las dependencias de IOSFA”

1. Antecedentes:

Que la Delegación Auxiliar Libertador, mediante la SCN Nro 02/2023, la Delegación Auxiliar Hospital Militar Campo de Mayo, mediante la SCN Nro 02/2023; la Delegación Provincial La Plata mediante la SCN Nro 02/2023; la UTYR Hotel Cóndor, Metropól, mediante la SCN Nro 12/2023; la Delegación Provincial Tandil, mediante la SCN Nro 14/2023; la Delegación Provincial Puerto Belgrano, mediante la SCN Nro 10/2023; la Auditoria de Facturación de Prestaciones Regional Mesopotamia, mediante la SCN Nro 15/2023; la Delegación Provincial Santa Fe Norte, mediante la SCN Nro 14/2023; la Delegación Auxiliar Reconquista, mediante la SCN Nro 06/2023; la Delegación Provincial Misiones, mediante la SCN Nro 17/2023; la Delegación Provincial Chaco, mediante la SCN Nro 07/2023; la Delegación Provincial Formosa, mediante la SCN Nro 13/2023; la Delegación Provincial Córdoba, mediante la SCN Nro 35 y 42; la UTYR Colonia Miraflores , mediante la SCN Nro 16/2023; la UTYR Parador Almirante Brown, mediante la SCN Nro 27/2023; la UTYR Colonia Costanera Cosquín, mediante la SCN Nro 31/2023; la UTYR Residencia Cosquin , mediante la SCN Nro 17/2023; la UTYR Residencia Serrana La Falda, mediante la SCN Nro 31/2023; la UTYR Residencia Hostería Villa General Belgrano, mediante la SCN Nro 29/2023; la Delegación Provincial Santiago del Estero, mediante la SCN Nro 03/2023; la Delegación Provincial Salta, mediante la SCN Nro 02/2023; la Delegación Provincial La Rioja, mediante la SCN Nro 09/2023; la Auditoria de Facturación de Prestaciones Regional NOA, mediante la SCN Nro 23/2023; la Delegación Provincial San Luis, mediante la SCN Nro 08/2023; la Delegación Provincial Mendoza, mediante la SCN Nro 20, 23 y 24/2023; la UTYR Hotel Islas Malvinas, mediante la SCN Nro 12/2023; la Delegación Provincial Santa Cruz, mediante la SCN Nro 13/2023; la UTYR Complejo Turístico Ascochinga, mediante la SCN Nro 38/2023; la UTYR Hotel Antártida, mediante la SCN Nro 59/2023, solicitan la “Adquisición de Materiales eléctricos para las dependencias de IOSFA”.

Que el gasto estimado asciende a la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON 31/100 (\$ 18.154.144,31) y cuenta con la correspondiente Afectación Presupuestaria Preventiva por parte de la Gerencia Económico-Financiera, Subgerencia de Presupuesto, efectuada mediante Solicitudes de Gasto N° 2023003825; 2023003181; 2023003929; 2023003029; 2023003791; 2023003941; 2023004044; 2023003955; 2023003858; 2023003927; 2023003063; 2023003966; 2023003898; 2023004434; 2023003746; 2023003713; 2023003797; 2023004376; 2023005356; 2023003372; 2023004792; 2023004706; 2023004191; 2023003979; 2023004033; 2023004869; 2023004807; 2023004870; 2023003896; 2023003905; 2023005770; 2023005988.

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo 25, inciso c) (Licitación Privada) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (PUByCG) (PLIEG-2022-20066997-APN-SCC#IOSFA), el modelo de la Planilla “Sírvasse Cotizar”, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP) sus Anexos 1 al 6, y Especificación Técnica (IF-2023-80977347-APN-SCC#IOSFA).

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2023-85763249-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, mediante DI-2023-87-APN-GG#IOSFA resuelve: Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Privada Expediente Nro EX-2023-64819097-APN-SCC#IOSFA, para la “Adquisición de Materiales eléctricos para las dependencias de IOSFA”, conforme lo dispuesto por el artículo 25

inciso c) (Licitación Privada) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Constancia de convocatoria en NO-2023-92582723-APN-SCC#IOSFA el día 09 de agosto de 2023.

1.1. Resultado del Acto de Apertura: A los 23 días del mes de agosto de 2023, siendo las 10:00 Hs. se procedió a realizar la apertura de ofertas, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura (CD-2023-100039468-APN-SCC#IOSFA). Se presenta UNA (1) oferta por:

1. GARCIA VIRGINIA MARIA

2. Análisis particular de la oferta:

2.1 Informe Administrativo: Conforme evaluación respecto al cumplimiento de los aspectos formales, surge lo siguiente:

OFERENTE N°1 GARCIA VIRGINIA MARIA: NO CUMPLE, no presenta la documentación requerida en el art. 10 inc. b del PByCP “Garantía de mantenimiento de oferta o la constancia de haberla constituido por el 5 % del monto total de la oferta”

2.2 Comprobante de Deuda ante la AFIP e Inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:

- El oferente GARCIA VIRGINIA MARIA, posee deuda tributaria de acuerdo a lo observado en CD-2023-100055541-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

- El oferente GARCIA VIRGINIA MARIA, no cumple con el requisito de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) o al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO)., de acuerdo a ACTA-2023-100252011-APN-SCC#IOSFA.

2.3 Comprobante ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):

- El oferente GARCIA VIRGINIA MARIA, no registra sanciones en el REPSAL de acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en CD-2023-100055541-APN-SCC#IOSFA.

3. Informe de recomendación:

Conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

Fracasar la contratación debido a que el único oferente GARCIA VIRGINIA MARIA incurre en las Causales de Desestimación no subsanables art. 74 inc. k del Régimen General de Compras y Contrataciones: “Si no acompañare el documento original de la garantía de mantenimiento de oferta o la constancia de haberla constituido.”

4. Notificación:

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las 10 horas del día 01 de Septiembre de

2023, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.